

Resolución de Gerencia General

Nº 048-04-GG-OSITRAN

Lima, 15 setiembre de 2004

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, el día 19 de Julio de 1999, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones firmó el Contrato de Concesión y Explotación de los Ferrocarriles del Centro, Sur y Sur Oriente; estableciéndose luego el 20 de Setiembre del mismo año como Fecha de Cierre;

Que, a OSITRAN le corresponde la supervisión de las inversiones y la administración de dicho contrato de concesión; debiendo OSITRAN, para un adecuado cumplimiento de sus obligaciones y tal como lo precisa el contrato de concesión, contratar a una empresa consultora para la certificación del cumplimiento de los estándares FRA II, cuyos honorarios serán con cargo a los fondos propios de OSITRAN; debiendo para su selección convocar a un Concurso Público de Méritos;

Que, los artículos 33º, 34º y 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección, la entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante dicho proceso, teniendo a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que el artículo 54º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 55º del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, se requiere la conformación del Comité Especial para la selección de la contratación de la empresa consultora para la certificación del cumplimiento de los estándares FRA II.

Por lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que el Comité Especial para el proceso al que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, quede conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros:

Miembros Titulares :

- | | |
|----------------------------|------------|
| 1. Walter Sánchez Espinosa | Presidente |
| 2. Jesús Cardozo Rubio | Miembro |
| 3. William Bryson Butrica | Miembro |
| 4. Javier Mori Cockbu | Miembro |
| 5. José Espinosa Saavedra | Miembro |

Miembros Suplentes :

1. Ángel Chancahuaña Alvarado
2. Luz María Ramos Macavilca
3. Ximena Velit Poblete

SEGUNDO : Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial al que se refiere el artículo precedente, el segundo miembro titular asumirá la presidencia, debiendo completarse los cinco miembros con el suplente designado con el orden de prelación señalado en el artículo primero.

TERCERO : La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación.

Regístrese, comuníquese y archívese

JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General